



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Nota N° 105 /2023

Letra Mun U.

Ushuaia, 29 MAY 2023

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a dicho cuerpo, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 1877, a efectos de remitir adjunto copia autenticada de la Ordenanza Municipal N.º **6188**, con su respectivo Decreto promulgatorio.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 2 JUN. 2023	Hs. 15:42
Numero: 288	Fojas: 4
Expe. N° 115	2022
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Sr. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1087

Tec. Antonieta SILVA
Subdir. Opcho. 2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA 29 MAY 2023

VISTO el Expediente E- 11595 - 2022, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 30/11/2022, por medio de la cual se exceptúa por única vez, por el término de un (1) año, al Sr. Marcelo Luis Romagna, D.N.I N° 21.833.595, del artículo 7°, incisos b) y c), de la Ordenanza Municipal N° 5478 (Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores), y se autoriza a extender la licencia de conducir al nombrado.

Que dicha norma fue totalmente vetada mediante el Decreto Municipal N° 2300/2022.

Que por la Resolución C.D. N° 05/2023 dada en la sesión ordinaria de fecha 29/03/2023 (N - 6796/2023), el Concejo Deliberante de nuestra ciudad ha insistido con la sanción en todos sus términos de la Ordenanza Municipal referenciada.

Que este Departamento Ejecutivo entiende que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia para proceder a la promulgación de la norma insistida.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **6188**, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 30/11/2022, por medio de la cual se exceptúa por única vez, por el término de un (1) año, al Sr. Marcelo Luis Romagna, D.N.I N° 21.833.595, del artículo 7°, incisos b) y c), de la

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ter. Antártida Sur
 "2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"
 Subordinación Gral.
 D.L. 17.1 - S.L. 17.1
 Municipalidad de Ushuaia

///.2.

Ordenanza Municipal N° 5478 (Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores), y se autoriza a extender la licencia de conducir al nombrado. Ello, en virtud de la insistencia efectuada mediante Resolución C.D. N° 05/2023 dada en la sesión ordinaria de fecha 29/03/2023.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1087 /2023.

BARAY Yésica Valeria
 Secretaria de Gobierno
 Municipalidad de Ushuaia

Walter Votto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho. Gra
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

115/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR, por única vez, por el término de un (1) año, al señor Marcelo Luis Romagna, DNI 21.833.598, del artículo 7º, inciso b) y c), de la Ordenanza Municipal N.º 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al vecino citado. Ello sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6 188 . . .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/11/2022.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA